



RESOLUCIÓN No. 254
(febrero 27 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PUBLICA No. CP 16-2025

El Gerente del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución 1015 de 2024, el Acuerdo 161 Y 163 de diciembre de 2024 emanados de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 135 de febrero 05 de 2025, el HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E., ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECANICA DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, NCLUYE SUMINISTRO Y ACCESORIOS**, la cual fue publicada en la cartelera y en las páginas Web de la entidad www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co y del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co.

1. Que de conformidad con el acta de cierre del proceso de Convocatoria Pública N° CP 16-2025, se presentó un proponente interesado en el objeto de la invitación citada, así:

PROPONENTE	DÍA	HORA
JEISMAN HERNANDO QUIÑONES MONTAÑEZ	21/02/2025	10:00

2. Que el comité evaluador de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la entidad, el Estudio previo y La Convocatoria Pública, realizó el análisis de la propuesta presentada, verificando el cumplimiento de la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y los aspectos técnicos establecidos para el presente proceso contractual.
3. Que, como resultado del cumplimiento de los requisitos establecidos y de conformidad con el acta de evaluación, se asignó puntaje de acuerdo a lo establecido en los pliegos, por lo que el Comité recomendó a la Gerencia de la E.S.E. la adjudicación de Convocatoria Pública N.º CP 16-2025 al proponente **JEISMAN HERNANDO QUIÑONES MONTAÑEZ**, Conforme a lo anterior, el monto del contrato será hasta por la suma que se determina a continuación así:

OFERENTE	Valor
JEISMAN HERNANDO QUIÑONES MONTAÑEZ	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$153.000.000)

1. Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Pública N.º CP 16-2025, que tiene por objeto contratar el **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECANICA DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA**



RESOLUCIÓN ADJUDICACION

VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, NCLUYE SUMINISTRO Y ACCESORIOS, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria Pública N° CP 16-2025 y la propuesta presentada, se otorga al proponente **JEISMAN HERNANDO QUIÑONES MONTAÑEZ**, por la suma de **CIENTO CUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MTCE (\$153.000.000)** IVA incluido y el término de **OCHO (08) MESES**.

ARTICULO SEGUNDO: Realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato, dentro de los términos de condiciones establecidos en la Convocatoria Pública N.º CP 16-2025

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al proponente seleccionado, el cual de conformidad con la Convocatoria Pública N.º CP 16-2025, deberán presentarse dentro de los términos fijados, en la sede del **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.** ubicado en la Calle 5 No. 30A - 56, en la Oficina Jurídica, para la suscripción del contrato.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguachica – Cesar, a los veintisiete (27) días de febrero de 2025.


MARIA TERESA HERNÁNDEZ PRADA
Gerente.

PROYECTO COG ASESORA JURIDICA